

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 320

Número de Repertorio: 750

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Febrero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 320 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308502267	INTRIAGO ESTRADA IRALDA SILVANIA	COMPRADOR
1305318279	CUSME ESPINEL LIMBER ARONNAN	COMPRADOR
1304886573	VILLAFUERTE OCHOA CECILIA MARGOTH	VENDEDOR
1307381564	CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2151212000	10317	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 24-feb./2021

Usuario: maira_saltos

Revision / Inscripción por: MAIRA SALTOS MENDOZA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 24 de febrero de 2021



39FL100TC4VNDGS



Factura: 002-003-000023036



20211308006P00164

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

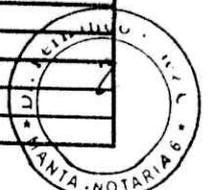
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308006P00164						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2021, (11:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307381564	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	VILLAFUERTE OCHOA CECILIA MARGOT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304886573	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUSME ESPINEL LIMBER ARONNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305318279	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	INTRIAGO ESTRADA IRALDA SILVANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308502267	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	30183.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20211308006P00164
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2021, (11:46)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



Esdrina Zambrano

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 00256-DP13-2021-KP



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P00164**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000023036**

5

6

COMPRAVENTA

7

8

QUE OTORGA:

9

**GALO LEONARDO CHUMO ESTRELLA y
CECILIA MARGOT VILLAFUERTE OCHOA**

10

11

A FAVOR DE:

12

**LIMBER ARONNAN CUSME ESPINEL Y
IRALDA SILVANIA INTRIAGO ESTRADA**

13

14

15

CUANTÍA: USD. \$30.183,33

16

17

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

18

DE ENAJENAR

19

QUE OTORGA:

20

**LIMBER ARONNAN CUSME ESPINEL Y
IRALDA SILVANIA INTRIAGO ESTRADA**

21

22

23

A FAVOR DE:

24

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

25

CUANTÍA: INDETERMINADA

26

27

DI DOS COPIAS

28

*****KEVG*****





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
2 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES VEINTE DE**
3 **ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí **ABOGADA ESDRINA**
4 **MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**, NOTARIA SEXTA SUPLENTE
5 DEL CANTÓN MANTA; comparecen: por una parte la **Ingeniera SILVIA**
6 **KATHERINE SOLORZANO GARCIA**; de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil soltera; mayor de edad; legalmente capaz; de profesión: Ingeniera
8 en Administración de Empresas; Dirección para notificación: Plataforma
9 Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N
10 treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: (02)3970500,
11 Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) en representación del
12 **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU**
13 **CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL**; por otra parte comparece, los
14 conyugues **CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO Y VILLAFUERTE**
15 **OCHOA CECILIA MARGOT**, por sus propios y personales derechos y por los
16 que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, ecuatorianos, de
17 45 y 55 años de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleado
18 particular y profesión licenciada con número de teléfono 052567015; y por
19 ultimo comparecen los conyugues **CUSME ESPINEL LIMBER ARONNAN Y**
20 **INTRIAGO ESTRADA IRALDA SILVANIA**, por sus propios y personales
21 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal entre ellos
22 formada, ecuatorianos, de 51 y 45 años de edad, de estado civil casados entre
23 sí, de ocupación auxiliar y quehacer doméstico, domiciliados en Ciudadela La
24 Pradera calle P3 y avenida. P10, parroquia Los Esteros, cantón Manta,
25 provincia de Manabí, con número de teléfono 052583103, número de celular
26 0997913132 y dirección electrónica montherhermosoenma@gmail.com. Los
27 comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
28 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas ^{agregó como}
2 documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, ^{a mi}
3 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la
5 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener
6 el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se adjunta como
7 documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura pública, una DE
8 **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**
9 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo
10 tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su
11 cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución
12 de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga
13 al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA**
14 **PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA. - PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, A)
16 Los conyugues **CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO Y VILLAFUERTE**
17 **OCHOA CECILIA MARGOT**, por sus propios y personales derechos y por los
18 que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, ecuatorianos, de
19 45 y 55 años de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleado
20 particular y profesión licenciada con número de teléfono 052567015, a quien
21 en adelante se les denominará como la "PARTE VENDEDORA" y, B) Los
22 conyugues **CUSME ESPINEL LIMBER ARONNAN Y INTRIAGO ESTRADA**
23 **IRALDA SILVANIA**, por sus propios y personales derechos y por los que
24 representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, ecuatorianos, de 51 y
25 45 años de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación auxiliar y
26 quehacer doméstico, domiciliados en Ciudadela La Pradera calle P3 y avenida.
27 P10, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, con número
28 de teléfono 052583103, número de celular 0997913132 y dirección electrónica





1 montherhermosoenma@gmail.com, quien en adelante se les denominará como
2 la "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes hábiles para contratar y
3 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La "**PARTE VENDEDORA**", es
4 propietario de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda, con el
5 lote Nro. 9, ubicado en el camino que va al Arroyo (hoy Urbanización La
6 Pradera), de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí,
7 adquirido mediante escritura de compraventa a los señores Ramos Chavez
8 Rafael Eduardo, Ramos Chavez Zoila Virginia y Ramos Chavez Tatiana Isabel,
9 celebrada ante el Notaria Primera del cantón Manta con fecha diez de enero del
10 dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintitrés de
11 febrero del dos mil, con los siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Diecinueve
12 metros y calle pública; **ATRAS:** Dieciséis punto ochenta metros y lote diez;
13 **DERECHO:** Doce punto cincuenta metros y calle pública; **IZQUIERDO:** Doce
14 punto cincuenta metros y lote N.- Ocho. El inmueble tiene **UNA SUPERFICIE**
15 **TOTAL DE: DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON**
16 **SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (223.75 M2).** **TERCERA:**
17 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la "**PARTE**
18 **VENDEDORA**", vende y da en perpetua enajenación, y como cuerpo cierto, a
19 favor de la "**PARTE COMPRADORA**" los conyugues **CUSME ESPINEL**
20 **LIMBER ARONNAN Y INTRIAGO ESTRADA IRALDA SILVANIA**, el inmueble
21 descrito anteriormente consistente en un lote de terreno y vivienda, con el lote
22 Nro. 9, ubicado en el camino que va al Arroyo (hoy Urbanización La Pradera), de
23 la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, con los siguientes
24 medidas y linderos: **FRENTE:** Diecinueve metros y calle pública; **ATRAS:**
25 Dieciséis punto ochenta metros y lote diez; **DERECHO:** Doce punto cincuenta
26 metros y calle pública; **IZQUIERDO:** Doce punto cincuenta metros y lote N.-
27 Ocho. El inmueble tiene **UNA SUPERFICIE TOTAL DE: DOSCIENTOS**
28 **VEINTITRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO**

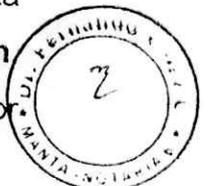


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 CENTIMETROS CUADRADOS (223.75 M2). CUARTA: **PRECIO**. El precio
2 convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de
3 **TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 33/100 DOLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 30.183,33)** que serán cancelados
5 mediante crédito otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá los valores a la
6 cuenta de LA PARTE VENDEDORA. QUINTA: **TRANSFERENCIA DE**
7 **DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE
8 **COMPRADORA**", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con
9 todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto
10 activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se
11 considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al
12 Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al
13 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA: **GASTOS.** -
14 Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de
15 la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE
16 **COMPRADORA**", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de
17 establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". SÉPTIMA:
18 **DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y**
19 **SANEAMIENTO.** - No obstante de haberse determinado superficie y linderos
20 en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden
21 como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio pactado, la
22 "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el
23 dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas,
24 salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva
25 de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y
26 transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La
27 "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen**
28 Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor





1 Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. Sin perjuicio de lo señalado, la
2 "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad
3 con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.** - La "PARTE COMPRADORA"
4 declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por
5 la compra de los bienes materia del presente contrato se paga con un crédito
6 obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA: DECLARACIONES**
7 **ESPECIALES.**- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora
8 hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución
9 financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia
10 de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la
11 parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del
12 presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada
13 una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier
14 otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y
15 vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora
16 hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección
17 correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente
18 instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al
19 pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedor, así como
20 ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y
21 exclusiva responsabilidad del comprador y vendedor, deslindando en tal
22 sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí
23 o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la
24 inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de
25 Manta. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y**
26 **COMPETENCIA.** -Para todos los efectos legales que se deriven de esta
27 escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta
28 a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN**
2 Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las
3 cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos
4 intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
5 para la escritura. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO PRIMERA HIPOTECA**
6 **ABIERTA, Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las
7 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del
8 presente Contrato: a) Por una parte, la señorita **SILVIA KATHERINE**
9 **SOLORZANO GARCIA**, de estado civil soltera, mayor de edad, de profesión
10 Ingeniera en Administración de Empresas, en representación del **Banco del**
11 **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de apoderado
12 especial, parte a la cual en adelante se denominará **El Acreedor, El Banco o**
13 **EI BIESS**; b) Y por otra parte los conyugues **CUSME ESPINEL LIMBER**
14 **ARONNAN Y INTRIAGO ESTRADA IRALDA SILVANIA**, mayor de edad, de
15 estado civil casados entre sí, de ocupación auxiliar y quehacer doméstico, por
16 sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
17 conyugal entre ellos formada, domiciliados en Ciudadela La Pradera calle P3 y
18 avenida. P10, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, a
19 quienes en lo posterior se le denominará **La Parte Deudora**; Los
20 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar
21 este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo y tránsito por
22 la ciudad de Manta y Manta respectivamente, quienes de forma libre y
23 voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA**
24 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**
25 **PRIMERA: ANTECEDENTES.** --a) EL BANCO es una institución financiera
26 pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre
27 cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio
28 de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)





b) El señor **CUSME ESPINEL LIMBER ARONNAN** en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda, con el lote Nro. 9, ubicado en el camino que va al Arroyo (hoy Urbanización La Pradera), de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, d) Los antecedentes de dominio son La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra a los conyugues **CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO Y VILLAFUERTE OCHOA CECILIA MARGOT**. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de
2 obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor
3 BIESS incluyendo intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar
4 y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA
5 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
6 **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su
7 propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo
8 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS**
9 **GENERALES: FRENTE:** Diecinueve metros y calle pública; **ATRAS:** Dieciséis
10 punto ochenta metros y lote diez; **DERECHO:** Doce punto cincuenta metros y
11 calle pública; **IZQUIERDO:** Doce punto cincuenta metros y lote N.- Ocho. El
12 inmueble tiene **UNA SUPERFICIE TOTAL DE: DOSCIENTOS VEINTITRES**
13 **METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS**
14 **CUADRADOS (223.75 M2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada
15 cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas
16 por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE
17 DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no
18 sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún
19 tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE
20 SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en
21 propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya
22 cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA:**
23 **ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca
24 abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA:**
25 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y
26 por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de
27 enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado
28 hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones



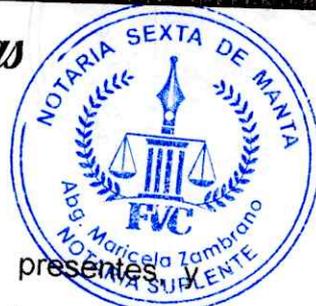


1 contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación
2 total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente
3 instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el
4 inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a
5 favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro
6 uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir
7 lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el
8 pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente
9 facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas
10 las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes
11 de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para
12 pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en
13 Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier
14 responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado
15 en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante
16 escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN**
17 **DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las
18 construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos,
19 mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a
20 todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o
21 incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho
22 que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE
23 DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se
24 detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna
25 parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también
26 hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de
27 enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito
28 o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes y
2 futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza
3 extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de
4 abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye
5 en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir
6 la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
7 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
8 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia
9 del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo
10 lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así
11 como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e
12 inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la
13 normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA
14 PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el
15 inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar
16 por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
17 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE**
18 **DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el
19 BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y
20 los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera
21 o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así
22 como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE
23 DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple
24 aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición
25 alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en
26 el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos
27 créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente
28 cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE





1 DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la
2 presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para
3 propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente,
4 especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar
5 derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización
6 realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código
7 Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no
8 se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o
9 créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se
10 transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el
11 derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

12 **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aún cuando no
13 estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que
14 hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y
15 demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le
16 estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito
17 evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de
18 los siguientes casos: 1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en
19 el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa
20 establecida por el Banco para el efecto. 2. En caso de que la Parte Deudora
21 enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el
22 inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3. En caso de
23 que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de
24 enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de que a juicio de
25 El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada
26 su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que se promoviese contra la Parte
27 Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra
28 relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u

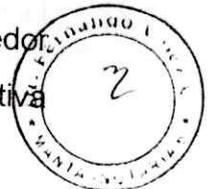


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6. En caso de que
2 La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las
3 pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que
4 existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron
5 para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere
6 deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar
7 una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la
8 normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s)
9 inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de
10 la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9.
11 En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al
12 inmueble hipotecado. 10. En caso de insolvencia o concurso de acreedores de
13 la Parte Deudora. 11. En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el
14 pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad del
15 inmueble hipotecado. 12. En caso de que la Parte Deudora no pague
16 puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y
17 demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre
18 el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley
19 de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente
20 Contrato. 13. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación
21 patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
22 (IESS). 14. En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor,
23 cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se
24 encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y
25 Trece anteriores. 15. Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha
26 destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La
27 Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor,
28 este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva





1 Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco
2 Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada
3 que reclamar al respecto. 16. En caso de que La Parte Deudora no cumplierse
4 con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos. 17. En caso de que
5 La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en
6 el presente título. 18. En caso que la Parte Deudora destine el préstamo
7 hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de
8 crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo.
9 19. En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el
10 bien inmueble hipotecado. 20. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su
11 sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la
12 garantía real. 21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás
13 Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA
14 PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para
15 justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y
16 exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal
17 efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos
18 contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE
19 DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado
20 EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de
21 plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de
22 que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la
23 cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en
24 ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida
25 por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los
26 préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de
27 las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS,
28 incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza

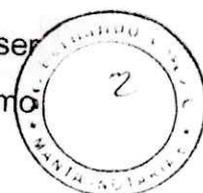


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá
2 cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado,
3 realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también
4 podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de
5 disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA:**
6 **SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los
7 manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco
8 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de
9 desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos
10 previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los
11 afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra
12 incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble
13 de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora
14 por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que
15 deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen
16 que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del
17 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo
18 deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre
19 la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es)
20 asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente
21 revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al mismo como
22 beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar o
23 no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas
24 coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere.
25 Estos seguros deberán ser endosados a favor del Acreedor por el tiempo que
26 éste determine y serán activados desde el instante del desembolso de los
27 recursos hasta la finalización del crédito. El seguro de desgravamen debe ser
28 contratado por el monto financiado materia del presente contrato. Del mismo





1 modo, el seguro de incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser contratado
2 por el valor de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo realizado por el
3 Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza de seguro se
4 emita a la orden del Banco y además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el
5 valor que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que
6 estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la
7 póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora y ninguna
8 responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no
9 haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente
10 a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de
11 seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de
12 muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos
13 hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al
14 Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su
15 elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s)
16 edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s)
17 obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS
18 actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán
19 a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales
20 de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y
21 hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el
22 Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el
23 remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre
24 cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma. **DÉCIMO SEGUNDA:**
25 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo
26 su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo
27 gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
28 rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble
2 únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente
3 escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la
4 Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL
5 BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el
6 Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre
7 su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro,
8 tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones
9 y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE
10 DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el
11 futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador,
12 eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos
13 fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que
14 pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
15 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
16 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA
17 declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad
18 posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se
19 hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e
20 impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este
21 instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que
22 permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora,
23 quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos
24 valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del
25 crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente,
26 los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda
27 constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA **DÉCIMO**
28 **CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e





1 irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la
2 persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el
3 Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los
4 gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo
5 Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de
6 este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA:**
7 **DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente
8 documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
9 competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse
10 la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por
11 el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones
12 crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El
13 Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos
14 constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse
15 ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la
16 legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
17 ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y
18 obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta
19 potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas
20 especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de
21 Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones
22 pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.
23 **DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y
24 se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en
25 esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá
26 agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este
27 instrumento. FIRMA Abg. Dolores Del Rocío Cuzco Torres con **Matricula N°13-**
28 **1993-136 FORO DE ABOGADOS.** Para el otorgamiento de la presente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

130738156-4

CECULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-05-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CECILIA MARGOT VILLAFUERTE OCHOA

INSTRUMENTO
1. CHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR E10301222

2. LETRADO Y NOMBRE DEL DUEÑO
HIMNO GALO GILBERTO

3. APURODOS Y NOTARIO
ESTRELLA CHICUITO ELICIA ZENAIDA

4. LUGAR Y FECHA DE FIRMA
MANTA 018-09-08

5. FECHA DE OPERACION
025-09-08

CERTIFICADO DE VOTACION
* 24 - MANTO - 2011

0024 M 0024 - 296 1307301564

CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO

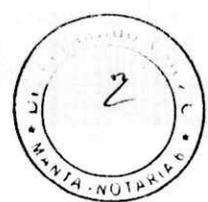
PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
GRUPO REGION **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**

Chumo Estrella Galo Leonardo

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

Maricela Zambrano
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307381564
Nombres del ciudadano: CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1975
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VILLAFUERTE OCHOA CECILIA MARGOT
Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 1994
Nombres del padre: CHUMO GALO GILBERTO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: ESTRELLA CHIQUITO ELICIA ZENAIDA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 211-380-11649



211-380-11649

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 130488657-3

CECILIA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**VILLAFUERTE OCHOA
CECILIA MARGOT**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
24 DE MAYO
NOBOA**
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GALO LEONARDO
CHUMO ESTRELLA**

INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** E293319222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE CAMPOS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA ORFELINA
LUGAR Y FECHA DE FUNDACION
**MANTA
2015-08-26**
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-26

CERTIFICADO DE VOTABILIDAD

0091 F 0091 - 080 1304886573

VILLAFUERTE OCHOA CECILIA MARGOT
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles. *4.1*
Manta,

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304886573

Nombres del ciudadano: VILLAFUERTE OCHOA CECILIA MARGOT

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: VILLAFUERTE CAMPOS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA ORFELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 215-380-11888



215-380-11888

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

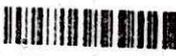


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130531827-9

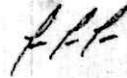
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUSME ESPINEL LIMBER ARONNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR CALCETA
FECHA DE NACIMIENTO **1968-01-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
IRALDA SILVANIA INTRIAGO ESTRADA



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AUXILIAR** V333343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CUSME INTRIAGO PEDRO ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINEL ZAMBRANO LEBYLA FRANCISCA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-11-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-10**





DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M JULIA No. 0025 - 228 CERTIFICADO No. 1305318279

CUSME ESPINEL LIMBER ARONNAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

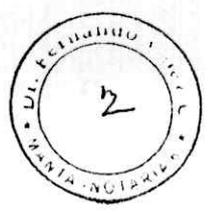
[Signature] 



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

[Signature]
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305318279

Nombres del ciudadano: CUSME ESPINEL LIMBER ARONNAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INTRIAGO ESTRADA IRALDA SILVANIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: CUSME INTRIAGO PEDRO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINEL ZAMBRANO LEYLA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-380-09453



212-380-09453

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130850226-7
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO ESTRADA
IRALDA SILVANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
LA UNION
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LIMBER
CUSME ESPINEL



INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

V1133V11 22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO JOSE AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-07-03
FECHA DE EXPIRACION
2028-07-09



000085705

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Intriago y Estrada
FRANCO DEL CEE/REG. CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACION



0036 F
JUNTA No.

0036 - 138
CERTIFICADO No.

1308502267
CEDULA No.

INTRIAGO ESTRADA IRALDA SILVANIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y OPOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

Intriago y Estrada



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

[Signature]
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maricela Zambrano

Número único de identificación: 1308502267

Nombres del ciudadano: INTRIAGO ESTRADA IRALDA SILVANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUSME ESPINEL LIMBER

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: INTRIAGO JOSE AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTRADA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 217-380-09610



217-380-09610

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



Nº 131097524-6

CEDELA EN CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



NOTARIA SUPLENTE
ABG. Maricela Zambrano
SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AGUILES
GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA
PORTOVIEJO
2019-11-01
2020-11-01

E134311242



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRACION DE VOTACION ELECtoral

6201702



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

Manta,

[Signature]
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310975246

Nombres del ciudadano: SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 210-380-09699



210-380-09699

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000045540



20201701029P00867



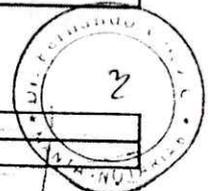
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20201701029P00867						
ACTO O CONTRATO:							
PCDER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLÓRZANO GARCIA SILVIA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1310975246	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		NAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:03)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	https://sientlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1768156470001/RIMRUC2020001826759/
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)



ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
OTORGA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ACCT ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGÉSIMA-NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20201701029P00867



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
BIESS

REPRESENTADO POR:

Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

A FAVOR DE:

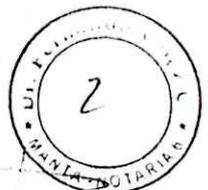
Ing. SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

SS

22 En la ciudad de Quito, capital de la República del
23 Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil veinte,
24 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
25 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la
26 celebración y suscripción de la presente escritura
27 pública, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
28 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, debidamente representado por





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 e **SEÑOR** **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE**, en su
2 calidad de Gerente General, conforme consta del
3 nombramiento que se adjunta como documento
4 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, quien declara ser de estado civil
6 casado, mayor de edad, de cincuenta y cinco años de
7 edad, de profesión Master en Economía, domiciliado
8 en esta ciudad de Quito; y hábil para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
10 haberme presentado su documento de identidad, el
11 mismo que para su obtención e impresión de la base
12 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
13 Identificación y Cedulación, fue previamente
14 autorizado por el titular de datos personales, y
15 advertido de los efectos y resultados del presente
16 instrumento público dice: que eleva a escritura
17 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el
18 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una
20 de Poder Especial contenido en las siguientes
21 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
22 otorgamiento del presente instrumento público, el
23 Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en su calidad de
24 Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
25 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme consta de los
26 documentos que se adjuntan como habilitantes. El
27 compareciente es ecuatoriano, casado, de cincuenta y
28 cinco años de edad, de profesión Master en Economía,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 con domicilio en la Plataforma Gubernamental de
2 Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y
3 Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico
4 diego.burneo@biess.fin.ec, teléfono (02)3978500.
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- El BANCO DEL INSTITUTO
6 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS es una
7 institución financiera pública creada por mandato
8 constitucional, cuyo objeto social es la
9 administración de los fondos previsionales del IESS,
10 bajo criterios de banca de inversión. 2.2.- Conforme
11 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4
12 de la Ley del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
13 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, éste se encarga de conceder
14 créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y
15 otros servicios financieros a favor de los afiliados
16 y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social. 2.3.- En el Código Orgánico Monetario y
18 Financiero, Libro I, Capítulo 4, Sector Financiero
19 Público, Sección 3, De las finalidades y objetivos,
20 artículo 378 se establece: "Funciones del Gerente
21 General. El Gerente General ejercerá las siguientes
22 funciones: 1. Representar legal, judicial y
23 extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar,
24 ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio,
25 contrato o negocio jurídico que conduzca al
26 cumplimiento de las finalidades y objetivos de la
27 entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
28 del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



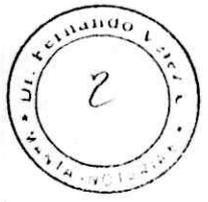
1 administrativa de la entidad; 5. Preparar e
2 presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad
3 y ponerlos a consideración del directorio; 6.
4 Presentar los informes que requiera el directorio;
5 7. Ejercer la jurisdicción coactiva en
6 representación de la entidad; y, 8. Las demás que le
7 asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El artículo 379
8 ibídem, señala: "Gestión administrativa. La gestión
9 administrativa de las entidades del sector
10 financiero público será desconcentrada"; 2.5.- El
11 artículo 20 del Estatuto Social del BIESS determina:
12 "Atribuciones y facultades.- El Gerente General
13 tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a)
14 Las establecidas en el Código Orgánico Monetario y
15 Financiero, las contempladas en la Ley del Banco del
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás
17 leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización
18 de acuerdos, contratos y convenios que constituyan
19 gravámenes, obligaciones o compromisos para el BIESS
20 y delegar facultades, cuando dichos instrumentos
21 posean naturaleza exclusivamente administrativa; h)
22 Otorgar los poderes especiales necesarios para el
23 cumplimiento de ciertas funciones, siempre dentro
24 del marco de sus competencias, que faciliten la
25 operatividad y desarrollo de su objeto social. "
26 2.6.- La Ingeniera SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA
27 es servidora del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
28 Con estos antecedentes, el Mgs. Diego Fernando



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 Burneo Aguirre, en la calidad en que comparece,
2 otorga poder especial, amplio y suficiente cual en
3 derecho se requiere, en favor de la Ingeniera SILVIA
4 KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA, ciudadana ecuatoriana
5 con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero
6 nueve siete cinco dos cuatro seis (131097524) y
7 servidora del BIESS; para que a su nombre y por
8 tanto a nombre de su representado, el BANCO DEL
9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD BIESS, en la
10 jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo
11 siguiente: 3.1.- Suscriba las matrices de hipoteca y
12 contratos de mutuo que se otorgan a favor del BANCO
13 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS,
14 en todas sus variantes y productos contemplados en
15 su Manual de Crédito. 3.2.- Suscriba las tablas de
16 amortización, notas de cesión, cancelaciones de
17 hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras
18 públicas de constitución y cancelación de hipotecas
19 y cualquier otro documento legal, público o privado,
20 relacionado con el contrato de mutuo con garantía
21 hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se
22 otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
23 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3.3.- Suscriba todo acto
24 relacionado con los créditos hipotecarios concedidos
25 y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el
26 BIESS a sus prestatarios, así como cualquier
27 documento público o privado relacionado con la
28 adquisición de cartera transferida a favor del BANCO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
2 por parte de cualquier persona, natural o jurídica,
3 entendiéndose dentro de ello la suscripción de
4 endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que
5 fuera menester a efectos de que se perfeccione la
6 transferencia de cartera a favor del BANCO DEL
7 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea
8 en documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.-**
9 El presente poder podrá ser delegado, total o
10 parcialmente, únicamente previa autorización expresa
11 y escrita del mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El
12 presente poder se entenderá revocado en caso de que
13 la mandataria cese definitivamente y por cualquier
14 motivo en sus funciones como servidora del BANCO DEL
15 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.
16 Adicionalmente el poderdante podrá revocar el
17 presente mandato, en cualquier tiempo, cumpliendo al
18 efecto con las disposiciones del Código Civil, que es
19 el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente
20 mandato por su naturaleza es de cuantía
21 indeterminada. Usted señor Notario, se servirá
22 agregar las formalidades de estilo necesarias para
23 la plena validez de este instrumento. FIRMADO)
24 ABOGADO DANIEL RUIZ BRAVO, MATRICULA NÚMERO DOCE MIL
25 QUINIENTOS DOCE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-
26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
27 PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS
28 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina

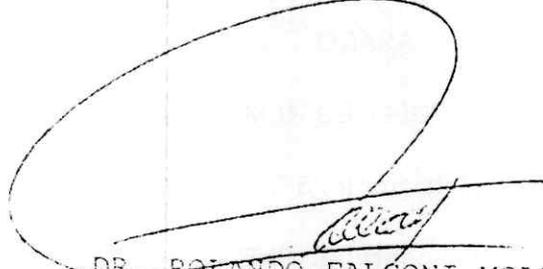


1 del caso; y, leída que fue esta escritura pública
2 íntegramente al otorgante, por mí el Notario, aquel
3 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
4 unidad de acto, quedando incorporada la presente
5 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo
6 lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


11 Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
12 c.c.



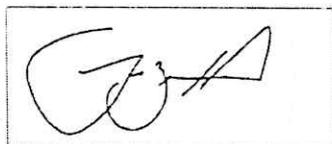


DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706553573

Nombres del ciudadano: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CIFUENTES RAMOS MARCELA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: BURNEO CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-322-30550



209-322-30550

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

N. 170655357-3



IDENTIFICACION
CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA PATRICIA
FUENTES RAMOS



EDUCACION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION
MASTER

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
BURNEO CARLOS MARIA

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

2017-12-28

FECHA DE EXPIRACION
2027-12-28



COMISION NACIONAL DE VOTACION

0001 M 0001 - 173 1726340573

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO



PICHINCHA

QUITO

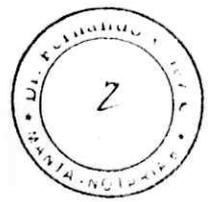
CARCELEN

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

07 JUL. 2020

Quito a

Dr. Rolando Falconi Molina





Ministerio
del Trabajo



ACCION DE PERSONAL

No. VIGESIMA NOVENA
ACP-TH-MOV-213

Fecha: 13 de junio de 2020

DECRETO SUPLENTE

ACUERDO

RESOLUCION

NO. _____

FECHA: _____

BURNEO AGUIRRE

DIEGO FERNANDO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706553573

sábado, 13 de junio de 2020

EXPLICACION:

Vistas: La Resolución del Directorio del BIESS No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020, de 09 de junio de 2020, con la cual se le nombra como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre; y la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-INI-2020-0569, de 12 de junio de 2020, en la cual consta la idoneidad del profesional para que ejerza tal cargo. El Coordinador Administrativo, en uso de la delegación otorgada en la Resolución No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, RESUELVE: Expedir la acción de personal inherente al nombramiento del Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a partir del 13 de junio de 2020.

Ref: Resolución de Directorio No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020

Resolución Superintendencia de Bancos No. SB-INI-2020-0569

- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
 SUBPROCESO: GERENCIA GENERAL
 SUBPROCESO 1: GERENCIA GENERAL
 PUESTO: GERENTE GENERAL
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO
 REMUNERACION MENSUAL: 5'13'912.00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5 1 31 01 006 01

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 SUBPROCESO 1: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACION MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

f. _____
 Nombre: Mgs. Evelyn Sofia Setomayor Ortiz
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
 Nombre: _____

f. _____
 Nombre: Mgs. Daniel Páez García
Coordinador Administrativo

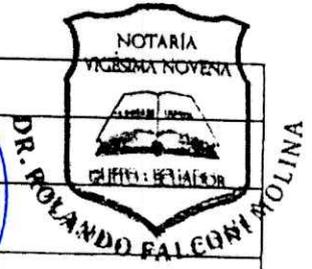
TALENTO HUMANO

No. 213 | 13 de junio de 2020

REGISTRO Y CONTROL

f. _____
Tigo. Edison Rosero
Analista Junior de Talento Humano

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____



Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE**
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706553573

LUGAR: Quito

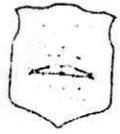
FECHA: 13 de junio de 2020

Diego Fernando Burneo Aguirre
Sérvidor

f. _____
Mgs. Evelyn Sofia Sotomayor Ortiz
Directora de Talento Humano

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a. **07 JUL. 2020**

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIA VICESINA NOVENA





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



Señor
Carlos Ernesto Guachamin Monar
Coordinador Jurídico, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Abogada
Elsa Gabriela Romero Heymann
Secretaria General Encargada
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmpleme notificar a usted la resolución No. SB-INJ-2020-0569 de 12 de junio de 2020, mediante la cual se califica la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, como Gerente General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

Referencias:
- SB-INJ-2020-0455-M

Anexos:
- RES. SB-INJ-2020-0569_firmada.pdf

Copia:
Abogado
Andrés Santiago Salazar Arellano
Intendente Nacional Jurídico

Magister
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

ka/pc



Oficio Nro. SB-SG-2020-02795

Quito D.M., 12 de junio de 2020





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2020-0569

**ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:



QUE mediante oficios Nos. BIESS-OF-CJUR-0007-2020 y BIESS-OF-CJUR-0009-2020 de 10 y 11 de junio del 2020 respectivamente, el abogado Carlos Ernesto Guachamin Monar, Coordinador Jurídico Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación y solicita la calificación de idoneidad legal del economista Diego Fernando Burneo Aguirre como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio extraordinaria, celebrada de 09 de junio del 2020;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

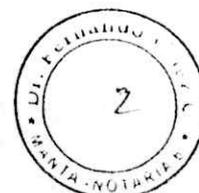
QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2020-0461-M de 12 de junio del 2020, se indica que el economista Diego Fernando Burneo Aguirre no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019 y resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No.SB-INJ-2020-0569
Página No. 2



RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, con cédula de ciudadanía No. 170655357-3, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉS SANTIAGO
SALAZAR ARELLANO**

Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.

SILVIA JEANETH
CASTRO
MEDINA

Firmado digitalmente por SILVIA
JEANETH CASTRO MEDINA
Nombre de reconocimiento (DN): C=EC,
o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber=100120161216,
cn=SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
Fecha: 2020.06.12 15:43:20 -05:00

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 03 fojas 3 útiles fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1758156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
ARIAS GUERRA MONICA JUCITH
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/04/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 01/07/2020

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 09998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IVA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Requiere que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	15	ABIERTOS	15
JURISDICCION	ZONA 01 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P. B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



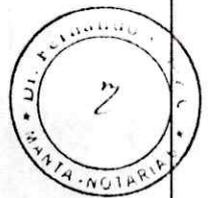
NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA: **DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA: **DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA: **DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONOMICA: **DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

<p>No. ESTABLECIMIENTO: 009 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS. DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</p>	<p>Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. CIERRE:</p>	<p>FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010 FEC. REINICIO:</p>
---	--	---

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

<p>No. ESTABLECIMIENTO: 011 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</p>	<p>Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. CIERRE:</p>	<p>FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010 FEC. REINICIO:</p>
---	--	---

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

<p>No. ESTABLECIMIENTO: 012 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</p>	<p>Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. CIERRE:</p>	<p>FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010 FEC. REINICIO:</p>
---	--	---

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

<p>No. ESTABLECIMIENTO: 013 NOMBRE COMERCIAL: BIESS ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</p>	<p>Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. CIERRE:</p>	<p>FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011 FEC. REINICIO:</p>
---	--	---

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
FEC. REINICIO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: CALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
FEC. REINICIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTORICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033613 Email: jgarces@biess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

RAZÓN: De conformidad con el Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 3 fojas, útil ES fue materializado de la página web via soporte electrónico. Quito a, 07 JUL. 2020

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....11.....fojas útiles

Manta,

[Signature]
Abg. Maricela Zambrano

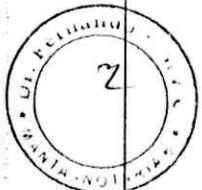
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 07 JUL. 2020

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

CONTADOR:

ARIAS GUERRA MONICA JUDITH

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

01/07/2020

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
16	ZONA 9\ PICHINCHA	15	1



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
 Estado: ABIERTO - MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS
 FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
 INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
 PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA
 FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA
 FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO
 FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 FEC. REINICIO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

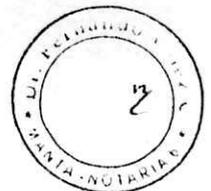
No. ESTABLECIMIENTO: 006
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 FEC. REINICIO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. REINICIO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Estado: ABIERTO - OFICINA
 FEC. CIERRE:
 FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 FEC. REINICIO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 015
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 016
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
 FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 FEC. CIERRE: 20/06/2012
 FEC. REINICIO:

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 03 fojas útiles.

Manta,

Abg. Marcela Zambrano

 Abg. Marcela Zambrano
 Notaria Sexta Suplente
 Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759
 Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ficha Registral-Bien Inmueble

10317

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21000150
Certifico hasta el día 2021-01-05:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2151212000
Fecha de Apertura: viernes, 12 diciembre 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: hoy Urbanización La Pradera

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Un terreno ubicado en el camino que va al Arroyo, (hoy Urbanización La Pradera), de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el lote No. 9. Con una superficie total de: 223,75 M2.

Frente: Diecinueve metros y calle pública
Atras: Dieciseis punto ochenta metros y lote diez
Derecho: Doce punto cincuenta metros y calle pública;
Izquierdo: Doce punto cincuenta metros y lote N.- Ocho.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DONACIÓN	880 martes, 25 septiembre 1979	1409	1410
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	406 lunes, 29 marzo 1999	253	254
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	523 miércoles, 23 febrero 2000	3026	3036

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 25 septiembre 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 marzo 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Señor Jesús Salvador Chávez Moreira, en calidad de representantes de los Menores Ramos Chávez. Un terreno en el Camino que va al Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 880

Folio Inicial: 1409

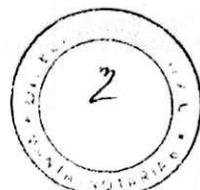
Número de Repertorio: 1735

Folio Final : 1409

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	CHAVEZ MOREIRA ZOILA MARIA	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	RAMOS ZEA RAFAEL ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	RAMOS CHAVEZ TATIANA ISABEL	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	RAMOS CHAVEZ ZOILA VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	RAMOS CHAVEZ RAFAEL EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA





Inscrito el: lunes, 29 marzo 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 marzo 1999

Fecha Resolución: lunes, 08 marzo 1999

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia de Demarcación de Linderos. La Señora Alicia León Santos, Apoderada de Zoila Virginia, Tatiana Isabel y Rafael Eduardo Ramos Chávez. El inmueble ubicado en el Barrio La Pradera Manzana G.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	RAMOS CHAVEZ TATIANA ISABEL	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	RAMOS CHAVEZ ZOILA VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	RAMOS CHAVEZ RAFAEL EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	880	martes, 25 septiembre 1979	1409	1410

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 23 febrero 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 enero 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ratificación de Donación y Compraventa . La Señora Alicia León Santos, en representación como Apoderada de los Vendedores. Un terreno ubicado en el camino que va al Arroyo, de la Urbanización La Pradera, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el lote No. 9.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VILLAFUERTE OCHOA CECILIA MARGOTH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RAMOS CHAVEZ RAFAEL EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RAMOS CHAVEZ ZOILA VIRGINIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	RAMOS CHAVEZ TATIANA ISABEL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	880	martes, 25 septiembre 1979	1409	1410

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-01-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO ALVIA KLEVER ALEXANDER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21000150 certifico hasta el día 2021-01-05, la Ficha Registral Número: 10317.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 9 8 A P U A C Y C



ESPACIO
EN
BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

N° 437445

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-15-12-09-000	223.75	52886.71	704819	437445

VENDEDOR	DIRECCIÓN	IMPUESTO PRINCIPAL	ALCABALAS Y ADICIONALES	VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MZ-G LT.09 AVE.DECIMA PRADERA	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	CONCEPTO	
307381564 CHUMO ESTRELLA GALO Y SRA.				528.87
				158.66
			TOTAL A PAGAR	\$ 687.53
			VALOR PAGADO	\$ 687.53
			SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE	DIRECCIÓN
C.C. / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
305318279 CUSME ESPINEL LIMBER ARANNAN NA	

Fecha de pago: 2021-01-19 11:49:24 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

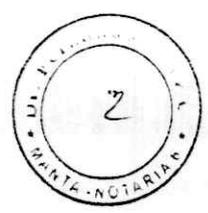


Código Seguro de Verificación (CSV)



T29827672

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012021-027281

Manta, martes 19 enero 2021

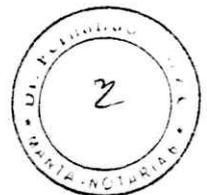
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-15-12-09-000 perteneciente a CHUMO ESTRELLA GALO Y SRA. con C.C. 1307381564 ubicada en MZ-G LT.09 AVE.DECIMA PRADERA BARRIO SECTOR CARLOS MENA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$52,886.71 CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 71/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 18 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



127804YUE4FGQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

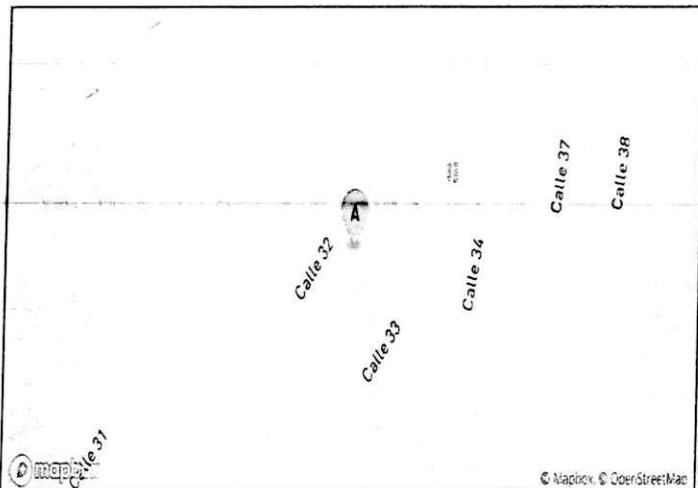
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 13-01-2021

N° CONTROL: RU-01202102496

PROPIETARIO: CHUMO ESTRELLA GALO Y SRA.
UBICACIÓN: MZ-G LT.09 AVE.DECIMA PRADERA
C. CATASTRAL: 2151209000
PARROQUIA: LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO: B304
OCUPACIÓN DE SUELO: PAREADA B
LOTE MIN: 300
FRENTE MIN: 10
N. PISOS: 4
ALTURA MÁXIMA: 14.00
COS: 0.50
CUS: 3.00
FRENTE: 5.00
LATERAL 1: 3.00
LATERAL 2: 0.00
POSTERIOR: 2.00
ENTRE BLOQUES: 6



DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 19.00m - Calle pública.
ATRÁS: 16.80 - Lote diez.
C. IZQUIERDO: 12.50m - Lote N.- Ocho.
C. DERECHO: 12.00 - Calle pública.
ÁREA TOTAL: 223,75 M2.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

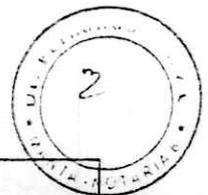
RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

FECHA DE APROBACIÓN: 11-08-2020

Nº CONTROL: RU-08202001440

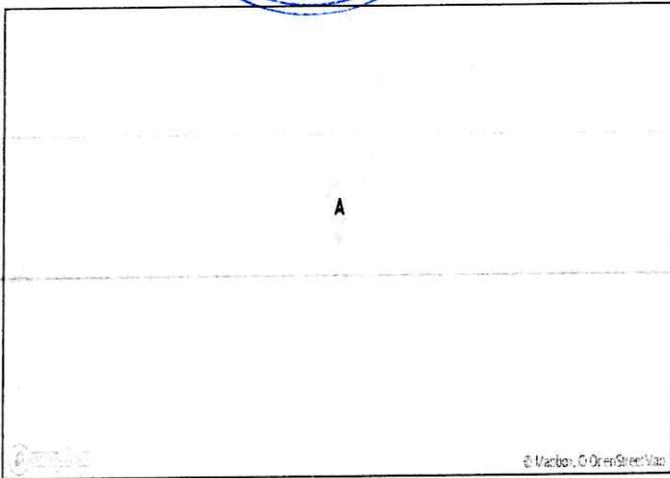
PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:



CHUMO ESTRELLA GALO Y SRA.
MZ-G LT.09 AVE.DECIMA PRADERA
2151209000
LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CÓDIGO	B304
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA B
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.50
CUS:	3.00
FRENTE:	5.00
LATERAL 1:	3.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 19,00m - con calle pública
ATRÁS: 16,80m - con lote N°10
C.IZQUIERDO: 12,50m - con lote N°8
C.DERECHO: 12,50m - con calle pública
ÁREA TOTAL: 223,75m²

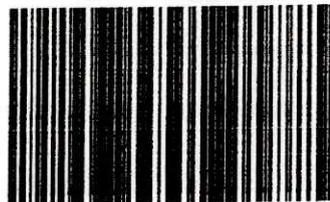
USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



131858VJOBPMKD

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 392926

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	Nº Título
2-15-12-09-000	224	\$ 18152.96	MZ-G LT.09 AVE.DECIMA PRADERA	2020	468559	392926

2020-08-03 09:53:56

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CHUMO ESTRELLA GALO Y SRA.	1307381564

Fecha de pago: 2020-08-03 08:13:23 - SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	4.59		0.46	5.05
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2011	1.76		0.00	1.76
MEJORAS 2012	3.55		0.00	3.55
MEJORAS 2013	8.56		0.00	8.56
MEJORAS 2014	9.04		0.00	9.04
MEJORAS 2015	1.53		0.00	1.53
MEJORAS 2016	0.32		0.00	0.32
MEJORAS 2017	9.47		0.00	9.47
MEJORAS 2018	7.49		0.00	7.49
MEJORAS 2019	1.10		0.00	1.10
MEJORAS HASTA 2010	42.98		0.00	42.98
SOLAR NO EDIFICADO	30.59		0.00	30.59
TASA DE SEGURIDAD	2.29		0.00	2.29
TOTAL A PAGAR				\$ 123.73
VALOR PAGADO				\$ 123.73
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT636918168480

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión

Welcome jose_chumo! [Log Out]

Actualización de Datos (Nuevo)

Opciones

[Nuevo](#)[Editar](#)[Editar \(Depreciación\)](#)[Bloquear](#)[Asignar Avalúo de](#)[Remate](#)[Avalúo de Peritaje por](#)[Año](#)[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
2	15	12	09	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Código Catastral: 2-15-12-09-000

Notaría: .

Notario: SIN ESPECIFICAR

Zona: URBANA

Parroquia: LOS ESTEROS

Barrio: SECTOR CARLOS MENA

Clasificación: GENERAL

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 223.75

Perímetro: 0.00

Área Geo.: 0.00

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 1/10/2000

F. Inscripción: 1/10/2000

Electricidad: False

Agua: False

Alcantarillado: False

Bloqueado: False

Tercera Edad: False

Observación: ANTES 2151212 SOLO PAGO EL 2000 Y SE CAMBIO LOS VALORES, TIENE QUE TRAER LOS RECIBOS ORIGINALES YA QUE LOS DEMAS AÑOS APARECEN PENDIENTE DE PAGO 02-27-02 MAR C-8141-08 SE MODIFICA EL ÁREA TOTAL EN BASE A FICHA REGISTRAL 10317 ARQ. RICARDO DEL VALLE 07/08/20

Frente Útil: 32.00

Frente Total: 0.00

Dirección: MZ-G LT.09 AVE.DECIMA PRADERA

Expropiado: False

Promotores: False

Avalúo de: 0.00



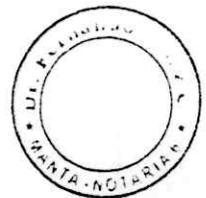
Peritaje
Judicial :
Avaluo de
Peritaje 0.00
Técnico :
Doc.
Representante
:
Des.
Representante
:
Discapitados False
:



**FIRMES CON
EL CAMBIO**

194.170.14.1 (routermk.local.ec)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Peritaje por Año](#)
- [Reporte](#)

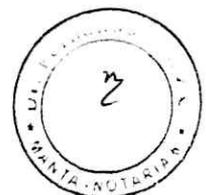
Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	15	12	09	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	Historial de Propietario

Observacion	Fecha Registro	Fecha Cambio	Apellido Propietario	Nombre Propietario	Porcentaje	Activo	Usuario
SIN ESPECIFICAR	1/1/2001	1/1/2001	CHUMO ESTRELLA GALO Y SRA.		100.00	True	0 Ver



© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



N° 012021-026506

Manta, jueves 07 enero 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO** con cédula de ciudadanía No. **1307381564.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

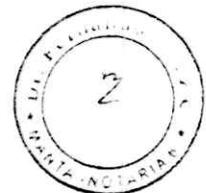
*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 07 marzo 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



127027MQRKBUE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 012021-026852**

N° ELECTRÓNICO : 208644

Fecha: 2021-01-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-15-12-09-000

Ubicado en: MZ-G LT.09 AVE.DECIMA PRADERA

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 223.75 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1307381564	CHUMO ESTRELLA GALO Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,951.63

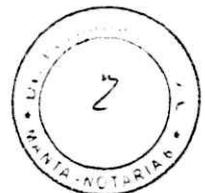
CONSTRUCCIÓN: 33,935.08

AVALÚO TOTAL: 52,886.71

SON: CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 71/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



127375YNK6Z8G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



COMPROBANTE DE PAGO CP-21000000183



CP-21000000183

Orden Nro: WEB-21000150
C.I / RUC: 1305901728

Moneda: DÓLARES
Facturado Por: YOHANA EVELYN CEDEÑO PERALTA

Nombre: DELGADO ALVIA KLEBER ALEXANDER
Email: kadadelgado1969@hotmail.com

Facturado En: 05/01/2021 12:09
Creador por: YOHANA EVELYN CEDEÑO PERALTA

Recuerda que ya puedes descargar tu factura electrónica en facturación.registropmanta.gob.ec

Detalle	Cant.	% Pago	Val. Unit.	Desc.	Val. No Desc.	IVA	Total
SOLVENCIA HASTA 3 FOJAS	1,00	100%	10,00	0%	0	0%	10,00

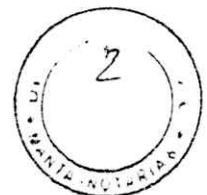
Revisión x:

Fecha entrega: 05/01/2021

Asignado a: KLEIRE SALTOS

Subtotal: 10,00
Total Desc(-): ,00
Tot sin Desc(+): ,00
Total IVA(+): ,00
Total: 10,00

Fecha Estimada de Entrega: 05/01/2021 12:24



ESPACIO
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000036602

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1307381564

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CHUMO ESTRELLA GALO LEONARDO Y SRA.

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MZ- G LT. 09 AVDA. DECIMA LA PRADERA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

ANITA MENENDEZ

CAJA:

12/11/2020 08:02:41

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR

DESCRIPCIÓN

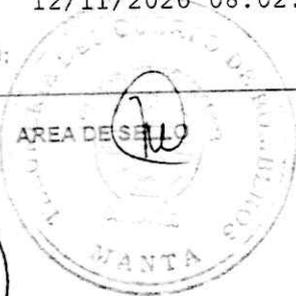
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 10 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

ESPACIO
EN
BLANCO



BanEcuador B.P.
19/01/2021 03:40:11 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1167277819
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.50
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	4.07

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000002556
Fecha: 19/01/2021 03:40:31

No. Autorización:
1901202101176818352000120565140000025562021153814

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

2

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les
2 fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e
3 idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
4 Notaria de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8



9

ING. SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA

10

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO

11

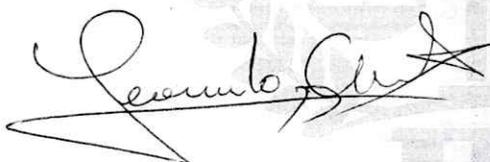
DE SEGURIDAD SOCIAL

12

C.C. NRO. 1310975246

13

14



15

16

GALO LEONARDO CHUMO ESTRELLA

17

C.C. NRO. 1307381564

18

19

20



21

CECILIA MARGOT VILLAFUERTE OCHOA

22

C.C. NRO. 1304886573

23

24

25

26



27

LIMBER ARONNAN CUSME ESPINEL

28

C.C. NRO. 1305318279





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Irilda Silvania Intriago Estrada



IRALDA SILVANIA INTRIAGO ESTRADA

C.C. NRO. 1308502267

Esdrina Maricela Zambrano Mendoza

**ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**

RAZÓN ~~de~~ escritura se otorgo ante mi, en fe de
ello connoto esta PRIMERA copia que la sello,
signo y firmo.

Manta, a

Esdrina Maricela Zambrano Mendoza

Abg. Maricela Zambrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE



El nota...